



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Educación Media Superior

A

Abandono escolar o baja del plantel.

Alumnos que abandonan las actividades escolares antes de terminar algún grado o nivel educativo.

Acceso a internet. Red mundial que conecta entre sí a computadoras del mundo (www) y proporciona diversos servicios de intercambio de información.

Alumno. Es la persona matriculada a cualquier grado de las diversas modalidades, tipos, niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Nacional.

Alumno aprobado. Educando que, por haber acreditado todas las asignaturas u otras unidades de aprendizaje, es sujeto de promoción al siguiente grado o nivel educativo.

Alumno atendido (activo) en modalidad no escolarizada. Estudiante registrado que acude regularmente al servicio de asesoría para el aprendizaje o que por lo menos presenta periódicamente exámenes para acreditar las materias de un nivel educativo escolar.

Alumno becado. Es el educando que recibe ayuda económica para realizar estudios o investigaciones, previo cumplimiento de ciertos requisitos.

Alumno con aptitudes sobresalientes. Es aquél o aquella que destacan significativamente del grupo educativo y social al que pertenecen en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico y/o de acción motriz. Estos alumnos por sus características presentan necesidades específicas y pueden presentar necesidades educativas especiales dependiendo del contexto y de la atención educativa que se les brinde. Para potencializar sus capacidades y satisfacer sus

necesidades e intereses se requiere de apoyos complementarios escolares y extraescolares.

Alumno con asignaturas reprobadas.

Educando que no ha obtenido los conocimientos necesarios para acreditar una o más asignaturas de cualquier grado y curso y que, por lo tanto, se ve en la necesidad de presentar examen(es) extraordinario(s) o repetir dicha(s) asignatura(s) para su acreditación.

Alumno (persona) con discapacidad.

Educandos que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Alumno con necesidades educativas especiales.

Es aquél o aquella que destacan significativamente del grupo educativo y social al que pertenecen en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico y/o de acción motriz.

Estos alumnos por sus características presentan necesidades específicas y pueden presentar necesidades educativas especiales dependiendo del contexto y de la atención educativa que se les brinde.

Para potencializar sus capacidades y satisfacer sus necesidades e intereses se requiere de apoyos complementarios escolares y extraescolares.

Alumno de nuevo ingreso. Alumno que se inscribe por vez primera a un plantel sin importar el grado escolar en alguno de los lugares ofertados.

Alumno de nuevo ingreso a primer periodo escolar. Educando que se matricula o inscribe por primera vez al primer grado.

Alumno de tercer grado. Se refiere a alumnos que cursan asignaturas capacitadoras de trabajo, son impartidas por planteles de bachillerato general. Existen varias modalidades: tercer grado, se refiere a planes de estudios divididos en años (normalmente se imparten en el último año de la educación media superior); en 5o. y 6o. semestre, para planes de estudio que se dividen en semestres; y 7 materias de capacitación para el trabajo en la modalidad intensiva.

Alumno del último grado del programa. Se refiere a alumnos que cursan asignaturas capacitadoras de trabajo, son impartidas por planteles de bachillerato general. Existen varias modalidades: tercer grado, se refiere a planes de estudios divididos en años (normalmente se imparte en el último año de la educación media superior); En 5o. y 6o. semestre, para planes de estudio que se dividen en semestres; y 7 materias de capacitación para el trabajo en la Modalidad Intensiva.

Alumno egresado. Alumno que, habiendo aprobado todas las asignaturas y requisitos establecidos de un programa de estudios durante el ciclo escolar inmediato anterior, se hace acreedor al respectivo certificado de estudios.

Alumno existente. Alumnos inscritos al final del ciclo escolar. Es el resultado de restar, de la inscripción total, las bajas que hubo durante el ciclo escolar.

Alumno extranjero. Es el educando de nacionalidad no mexicana inscrito en un inmueble educativo en México, el cual debe cubrir requisitos esenciales para matricularse y permanecer en la institución educativa, así como acatar la normatividad migratoria del país.

Alumno inscrito. Es el educando que se registra a por lo menos una unidad de aprendizaje curricular en una institución educativa en el ciclo actual.

Alumno inscrito-activo. Es el estudiante de la modalidad No Escolarizada, inscrito en la opción no presencial, que ha realizado al menos un examen en los últimos seis meses.

Alumno irregular. Adeudan unidades de aprendizaje curricular. Alumno que no ha obtenido los conocimientos necesarios para acreditar una o más asignaturas de cualquier grado y curso y que, por lo tanto, se ve en la necesidad de presentar examen(es) extraordinario(s) o repetir dicha(s) asignatura(s) para su acreditación. Alumnos no inscritos pero regresaron a regularizarse.

(Alumno) Persona con Discapacidad. Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Alumno que abandonó sus estudios. Alumno que dejó de asistir definitivamente, durante un ciclo escolar, al curso donde se inscribió.

Alumno regular. Es el educando que cursa todas las asignaturas correspondientes al ciclo escolar en que está inscrito, sin adeudar materias de ciclos anteriores.

Alumno regularizado. Es el educando que, habiendo reprobado algunas materias en los exámenes ordinarios, las aprueba por medio de los exámenes extraordinarios y logra con ello, acreditar la totalidad de materias que se imparten en determinado grado o nivel educativo del ciclo escolar inmediato anterior, se hace acreedor al respectivo certificado de estudios.

Alumno repetidor. Es el educando que cursó total o parcialmente un grado escolar y no lo acreditó, por lo que se reinscribe al mismo grado.

Alumno reprobado (unidades de aprendizaje). Alumno que no ha obtenido los conocimientos necesarios para acreditar una o más unidades de aprendizaje curricular de cualquier grado y curso y que, por lo tanto, se ve en la necesidad de presentar evaluaciones extraordinarias.

Alumno titulado. Educando que ha cubierto el plan de estudios y cumplido con los requisitos establecidos por una institución educativa para obtener el título correspondiente.

Artística. Comprende la disposición de recursos para la expresión e interpretación estética de ideas y sentimientos, a través de las distintas disciplinas artísticas como la danza, la música, las artes visuales y el teatro. Implica la capacidad de razonamiento abstracto, sensibilidad estética, creatividad y habilidades motrices.

Asentamiento humano. El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran. Por ejemplo: colonia, fraccionamiento, barrio, unidad habitacional.

Asesor. Especialista con conocimiento y dominio de técnicas de aprendizaje y enseñanza, que orienta, guía, motiva, apoya y realimenta al alumno del sistema abierto en su aprendizaje y estimula en él la formación de hábitos para el estudio autodidacto.

Aspirante. El que solicita formalmente matricularse en alguna institución educativa en cualquiera de los grados y niveles del Sistema Educativo Nacional.

Aula. Espacio construido en una escuela, y destinado a la enseñanza y el aprendizaje.

Aula adaptada. Espacio construido para un uso diferente del educativo, pero que, mediante modificaciones, se emplea para la enseñanza y el aprendizaje.

Aula Gilberto Rincón Gallardo. Aulas de tecnologías adaptadas desarrolladas para jóvenes con discapacidad visual, auditiva o motriz que desean iniciar, continuar o concluir sus estudios de bachillerato, también son llamados Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED). Se encuentran ubicados en planteles federales de las direcciones generales adscritas a la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS). El plan de estudios es el mismo que en la Preparatoria Abierta, con la diferencia de que las asesorías son impartidas con lenguaje de señas para personas con discapacidad auditiva, o bien, se trabaja con el sistema de braille o software especializado para atender a las personas con discapacidad visual. Las aulas fueron nombradas así como homenaje al presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED): Gilberto Rincón Gallardo.

Aula o laboratorio de cómputo. Espacio educativo construido dentro de un inmueble dotado de equipamiento y los medios necesarios para la enseñanza y el aprendizaje de la informática.

Aulas en desuso. Cantidad de cuartos para uso educativo que tiene un inmueble escolar, sea que se hayan construido “ex profeso” para la enseñanza y el aprendizaje, pero que dejó de ser empleado para estos fines.

Aulas en uso. Cantidad de cuartos de un inmueble escolar que se utiliza para la enseñanza.

Aulas existentes. Cantidad de cuartos para uso educativo que tiene un inmueble escolar, sea que se hayan construido “ex profeso” para la enseñanza y el aprendizaje.

Autónomo (sostenimiento). Condición jurídica que el estado otorga a través del Poder Legislativo a instituciones educativas públicas, para que éstas elijan sus autoridades, administren su patrimonio, establezcan planes y programas de estudio,

expidan títulos y grados, determinen sus propios ordenamientos y fijen los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico. En lo laboral, se norman por lo establecido en el Apartado A del Artículo 123 de la constitución.

B

Bachillerato general. Es la educación de tipo medio superior, que prepara al estudiante en todos los campos de formación; con la finalidad de que pueda cursar posteriormente estudios del tipo superior. Con duración de dos o tres años.

Bachillerato general con formación para el trabajo. Son aquellas sedes cuyo programa de estudio depende de módulos (en lugar de asignaturas), incorporado al enfoque de educación basada en normas de competencia laboral. Los estudiantes cursan un total de cuatro módulos, a partir de su tercer semestre; dichos módulos son autocontenidos y no necesariamente deben ser cursados en secuencia.

Bachillerato tecnológico. Nivel educativo, cuyo modelo se centra en el aprendizaje sustentado en el constructivismo, con tres componentes básicos: Formación básica, formación propedéutica y formación profesional.

Baja académica. Situación asociada al alumno cuando éste es dado de baja por autoridades de la institución debido a que presenta adeudo de materias en el grado inmediato anterior o grados anteriores.

Baja administrativa (disciplinaria). Situación asociada al comportamiento del alumno cuando éste es dado de baja por decisión de autoridades de la institución, temporal o definitivamente.

Baja por factores económicos. Situación asociada al alumno cuando éste abandona sus estudios debido a su situación económica

Baja temporal. Interrupción de los estudios durante un lapso determinado, que le permite al alumno continuar con sus estudios, una vez concluido éste.

Baja visión. La discapacidad visual moderada y la discapacidad visual grave se reagrupan comúnmente bajo el término «baja visión»; la baja visión y la ceguera representan conjuntamente el total de casos de discapacidad visual.

Con arreglo a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10, actualización y revisión de 2006), la función visual se subdivide en cuatro niveles:

- visión normal;
- discapacidad visual moderada;
- discapacidad visual grave;
- ceguera.

Beca. Apoyo económico temporal que se concede al estudiante para que realice estudios o investigaciones; estas pueden ser otorgadas por organismos públicos o privados.

Beca contra el abandono escolar. Dirigido a estudiantes en riesgo de abandonar sus estudios que se encuentren inscritos en una institución pública de educación media superior (IPEMS) en la modalidad escolarizada y que sean postulados por el comité institucional de becas del plantel.

Beca de bachillerato no escolarizado para estudiantes con discapacidad. Apoyo económico que se otorga a alumnos con discapacidad que realizan estudios en el Bachillerato No Escolarizado para Estudiantes con Discapacidad (BNEED) que se ofrece a través de la Dirección General del Bachillerato adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, del Gobierno Federal, o bien, a través de otros subsistemas centralizados del gobierno federal.

Beca de formación educativa no escolarizada. Dirigido a jóvenes que han retomado sus estudios en una institución

pública de educación media superior, en modalidad no escolarizada.

Beca de fundaciones y asociaciones civiles.

Apoyo económico temporal proveniente de aportaciones y donaciones de fundaciones o asociaciones civiles que destinan a los estudiantes para que puedan concluir sus estudios.

Beca de intercambio. Apoyo otorgado a estudiantes mexicanos que desean realizar estudios en el extranjero en diversas áreas científicas y tecnológicas, sociales y humanísticas en una institución de calidad reconocida en el extranjero.

Beca de la propia institución. Apoyo temporal que brindan las instituciones educativas que cuentan con autorización o reconocimiento de validez oficial a los estudiantes.

Beca estatal. Apoyo económico otorgado por el Gobierno del Estado con recursos estatales destinados para becas a los estudiantes, con el objeto de promover y coadyuvar a su formación académica.

Beca federal. Apoyo económico temporal que otorga el gobierno federal en la que se comprende también la beca del programa de oportunidades, y que son otorgadas a cada estudiante, para que realice estudios o investigaciones.

Beca internacional. Dirigido al desarrollo de actividades académicas de cooperación e internacionalización, proyectos de investigación en colaboración, desarrollo de programas educativos, así como el del aprendizaje de idiomas extranjeros, entre la propia institución y otras organizaciones educativas, científicas y culturales del país y del extranjero.

Beca municipal. Apoyo económico que otorgan los estados o municipios a los estudiantes de escasos recursos económicos, como estímulo a su desempeño académico para la realización de sus estudios dentro del

municipio o estado. Estos recursos son subsidiados con recursos propios del estado o municipio.

Beca oportunidades (prospera). Programa que articula incentivos para la educación, para la salud y para la nutrición, con el fin de promover el desarrollo de capacidades de las familias en extrema pobreza.

Beca para estudiantes con discapacidad en capacitación para el trabajo. Apoyo económico para alumnos con discapacidad de educación media superior y de formación para el trabajo y que se ofrecen a través de los centros de formación para el trabajo industrial (CECATI), dependientes de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

Beca particular. Apoyos que brindan las instituciones educativas particulares que cuentan con autorización o reconocimiento de validez oficial a los estudiantes, en relación con la exención del pago total o parcial del monto total de la colegiatura e inscripción vigentes, incluyendo materias adicionales al programa oficial, lo anterior de conformidad a los porcentajes establecidos en la ley.

Beca reinserción. Dirigido a jóvenes que han retomado sus estudios en una institución pública de educación media superior, en modalidad escolarizada.

Beca salario modalidad. Formación dual. Dirigido a alumnos inscritos en una Institución Pública de Educación Media Superior que estudian el Bachillerato Tecnológico, Profesional Técnico o Profesional Técnico Bachiller, que han sido aceptados en el modelo de formación dual y sean postulados por su respectivo Comité Institucional para recibir el apoyo.

Beca salario modalidad. Prácticas profesionales. Dirigido a alumnos inscritos en una institución pública de educación media

superior (IPEMS) que estudian el Bachillerato Tecnológico, Profesional Técnico o Profesional Técnico Bachiller y que realizan una práctica profesional, con una duración no menor a 20 horas semanales.

Becas de excelencia para hijos de militares de las fuerzas armadas mexicanas. Dirigido a hijos de militares de las fuerzas armadas mexicanas en activo o caídos en el cumplimiento del deber inscritos en instituciones públicas de educación media superior (IPEMS) y que obtuvieron un promedio de 10 en el ciclo escolar inmediato anterior (inclusive de tercero de secundaria).

Becas de ingreso para hijos de militares de las fuerzas armadas mexicanas. Dirigido a hijos de militares de las fuerzas armadas mexicanas en activo o caídos en el cumplimiento del deber que cursan el primer año de estudios en una institución pública de educación media superior (IPEMS) participante en el programa.

Becas de permanencia para hijos de militares de las fuerzas armadas mexicanas. Dirigido a hijos de militares de las fuerzas armadas mexicanas en activo o caídos en el cumplimiento del deber que cursan el segundo año de estudios o subsecuente en una institución pública de educación media superior.

Becas excelencia (probems). Dirigido a estudiantes inscritos en instituciones públicas de educación media superior, con promedio de 10 en el ciclo escolar inmediato anterior (inclusive de tercero de secundaria).

Becas inicio (probems). Dirigido a estudiantes que cursan el primer año de estudios en una institución pública de educación media superior.

Becas permanencia (probems). Dirigido a estudiantes que cursan el segundo año o subsecuentes en una institución pública de educación media superior.

Biblioteca. Colección organizada de documentos superior a quinientos títulos, ya sean libros o publicaciones periódicas, materiales gráficos, audiovisuales y electrónicos, que mediante los servicios del personal se proporcionan a los usuarios con fines informativos, de investigación o recreativos.

Biblioteca pública. Todo establecimiento que contenga un acervo impreso o digital de carácter general superior a quinientos títulos, catalogados y clasificados, y que se encuentre destinado a atender en forma gratuita a toda persona que solicite la consulta o préstamo del acervo en los términos de las normas administrativas aplicables.

Bimestre. Es una serie de dos meses consecutivos de clases.

C

Cambio de plantel. Acción que realiza el alumno, cuando decide inscribirse en otro plantel y realiza la baja en el plantel donde está inscrito.

Campo de formación académica. Ámbito de conocimientos (teóricos, prácticos o ambos) en el que se inserta un plan o programa de estudios. En la CMPE se distinguen diez campos amplios de formación académica según el ámbito del conocimiento:

- 01 Educación
- 02 Artes y humanidades
- 03 Ciencias sociales y derecho
- 04 Administración y negocios
- 05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística
- 06 Tecnologías de la información y la comunicación
- 07 Ingeniería, manufactura y construcción
- 08 Agronomía y veterinaria
- 09 Ciencias de la salud
- 10 Servicios

Carrera. Véase programa de estudios.

Ceguera. La ceguera es una deficiencia sensorial que se caracteriza porque quien la padece tiene total o seriamente dañado el sistema visual. Más específicamente hablamos de alumnos con ceguera para referirnos a aquellos que no ven o que tienen una ligera percepción de luz (pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos). La ceguera requiere de apoyos específicos como textos en Braille, ábaco Kramer, bastón, perro guía, etcétera.

Centro de trabajo. Unidad mínima de responsabilidad que tiene como propósito general ordenar y sistematizar la información que servirá a las autoridades para tomar decisiones acerca de los recursos humanos, financieros y materiales y para llevar el control escolar de los servicios que se van a proporcionar.

Certificado. Documento expedido por las instituciones educativas que en uso de sus facultades y de acuerdo a la opción educativa de que se trate, efectúan un testimonio oficial a la persona que ha acreditado un programa o plan de estudios determinado.

Ciclo escolar. Lapso oficial en que se realizan las actividades escolares de un grado en el Sistema Educativo Nacional.

Clave de Centro de Trabajo (CCT). Es la llave de entrada al Catálogo de Centros de Trabajo, y es además el elemento de relación con todos los sistemas de la Secretaría de Educación Pública o de las autoridades educativas en los estados. Está integrada por cinco campos:

- Entidad federativa: Identifica la entidad donde se localiza el centro de trabajo (campo de dos caracteres).
- Clasificador: Sirve para definir el centro de trabajo de acuerdo con la naturaleza del servicio que presta dentro del sector educativo (campo de un carácter): Federal (D), Estatal (E), Conafe (K).
- Identificador: Sirve para clasificar los diferentes tipos, niveles y servicios (campo de dos caracteres), y corresponde como sigue: Escuela de Educación

Preescolar Indígena (CC), Escuela de Educación Preescolar (JN), Escuela de Educación Primaria Indígena (PB), Escuela de Educación Primaria (PR), Escuela de Educación Secundaria General (ES), Escuela de Educación Secundaria Técnica (ST), Telesecundaria (TV).

- Número progresivo: Sirve para enumerar los centros de trabajo por cada entidad (campo de cuatro caracteres).
- Elemento verificador: Sirve para validar el correcto registro de la clave en todos los procesos en que ésta sea utilizada (campo de un carácter).

Clave de plantel. Es el elemento de relación del inmueble con la o las escuelas que se encuentran ahí. Identifica al plantel con todos los sistemas de la Secretaría de Educación Pública o del organismo responsable de la educación en el estado que hagan uso de la clave.

Complementario (antes mixto) (turno). Horario de los centros de trabajo cuyo servicio se ofrece en la mañana y en la tarde, el cual se caracteriza porque el personal docente, en función de las actividades asignadas, debe contemplar algunas horas adicionales para guardia, atención a la biblioteca, coordinación del equipo directivo, tutoría, representación en el consejo escolar, participación en proyectos institucionales, preparación de prácticas de laboratorio y taller entre otras.

Componente básico inicial. Formación general en lo que se ha considerado como mínimo esencial para la educación media superior a nivel nacional, es decir, que es parte del “tronco común”, al cual se incorporan algunas asignaturas complementarias como son la ciencia, tecnología y humanidades que son importantes para la formación del estudiante de este nivel.

Computadora de escritorio. Dispositivo electrónico personal para el procesamiento de datos, diseñado y fabricado para ser instalado en una ubicación fija, como un escritorio o mesa.

Computadora portátil. Dispositivo electrónico personal para el procesamiento de datos, diseñado y fabricado para facilitar su transporte y utilización en diferentes ubicaciones.

Computadoras en operación. Computadoras que están en servicio. Este concepto incluye también las que fallaron recientemente y las que están en reparación y se espera que vuelvan a funcionar en menos de un mes.

Computadoras en reparación. Dispositivo electrónico para el procesamiento de datos que presenta fallas en hardware, software o ambos, mismas que impiden su correcto funcionamiento, y que por tal razón, se encuentran en proceso de restauración.

Conferencias. Disertación en público sobre algún punto doctrinal, por parte de un experto o grupo de expertos, que busca la divulgación y discusión de un tema en concreto.

Continuo, jornada ampliada (turno). Horario de un centro de trabajo, cuyo servicio se ofrece de las 7:00 a las 15:30 horas. En educación básica depende del servicio ofertado: para preescolar el horario es de las 9:00 a 14:30 horas, primaria de 8:00 a 14:30 horas, secundaria general de 7:30 a 15:30 horas y secundaria técnica de 7:00 a 15:00 horas.

Continuo, tiempo completo (turno). Horario de un centro de trabajo cuyo servicio se ofrece de las 7:00 a las 16:00 horas.

Creativa. Comprende la capacidad de producir gran número de ideas, diferentes entre sí, originales o novedosas. La creatividad es la combinación de recursos intelectuales y características de personalidad.

Crédito educativo. Es la asignación numérica que se le da a cada materia, misma que es requerida para cubrir el plan de estudios asignado en un ciclo o curso escolar determinados.

Cuatrimestre. Es una serie de cuatro meses consecutivos de clases.

Cuestionario 911 (formato). Formato en el cual se solicita información específica relacionada con el centro de trabajo; donde se incluyen variables relacionadas con la población estudiantil, el personal docente, el administrativo y los recursos existentes. El responsable de cada centro de trabajo es el encargado de captar todos los registros.

D

Dependencia normativa. Es la unidad responsable de proponer y actualizar las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales auxiliares didácticos e instrumentos para la evolución del aprendizaje de la educación media superior que se imparte en la institución.

Difusión. Función de las instituciones de Educación Media Superior (IEMS) que consiste en proyectar el conocimiento y la cultura hacia la comunidad (sociedad). Son las acciones que una IEMS desarrolla con el fin de contribuir al desarrollo cultural y a la formación integral de la comunidad institucional y de la sociedad en general a través del diálogo, rescate, preservación, propagación y enriquecimiento de la cultura en todas sus expresiones y posibilidades.

Difusión cultural. Programas destinados a proteger, estudiar, difundir y acrecentar el patrimonio histórico y cultural del país a fin de consolidar la conciencia histórica y la identidad nacional de los mexicanos.

Difusión de la cultura y extensión de los servicios. Función sustantiva de las instituciones de educación media superior, que tiene como finalidad hacer participar de los beneficios de la educación y la cultura a todos los sectores de la sociedad, para lograr su integración y superación.

Direcciones generales. Las de Educación Tecnológica Industrial e Educación Tecnológica Agropecuaria; de Educación en Ciencia Y Tecnología y del Mar, y de Bachillerato adscritas orgánicamente a la Subsecretaría de Educación Media Superior de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 351, por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2005 y reformado mediante el Acuerdo 497, publicado en el DOF el 4 de noviembre de 2009.

Director. Autoridad máxima de un centro escolar que tiene a su cargo organizar, dirigir y administrar los recursos del centro.

Director con grupo. Docente que ejerce funciones de dirección y administración en las escuelas, institutos o centros de enseñanza y, además, imparte clases a uno o más grupos de alumnos.

Director sin grupo. A aquél que realiza la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable; y que no imparte clase.

Discapacidad. Es aquella deficiencia física, motriz, intelectual, múltiple y/o sensorial (auditiva o visual), de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad para ejercer una o más actividades de la vida diaria en una persona y puede ser agravada por el entorno económico social.

Discapacidad auditiva. La restricción en la función de percepción de los sonidos externos, alteración de los mecanismos de transmisión, transducción, conducción e integración del estímulo sonoro, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación. La deficiencia abarca al oído pero también a las estructuras y funciones asociadas a él.

Discapacidad física (motriz). Secuela de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura; también llamada neuromotora o motriz;

Discapacidad intelectual. Función intelectual que se encuentra significativamente por debajo del promedio, que coexiste con la limitación de la habilidad adaptativa, y que se manifiesta en etapas tempranas del desarrollo;

Discapacidad mental. Deterioro de la funcionalidad de un individuo que es portador de un trastorno mental y del comportamiento, y que es directamente proporcional a la severidad y cronicidad de dicho trastorno;

Discapacidad múltiple. Presencia de dos o más discapacidades física, sensorial, intelectual y/o mental (por ejemplo: personas con sordo-ceguera, personas que presentan a la vez discapacidad intelectual y discapacidad motriz, o bien, con hipoacusia y discapacidad motriz, etcétera). La persona requiere, por tanto, apoyos en diferentes áreas de las conductas socio-adaptativas y en la mayoría de las áreas del desarrollo.

Discapacidad neuromotora. La secuela de una afección y sus efectos secundarios o tardíos en el sistema nervioso central, periférico o ambos, así como en el sistema músculoesquelético.

Discapacidad Psicosocial. Es la limitación de las personas que padecen disfunciones temporales o permanentes de la mente para realizar una o más actividades cotidianas o para ejercer sus Derechos Humanos. Está causada por las influencias del entorno social a falta de diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de disfunciones mentales tales como: depresión, bulimia, anorexia, trastorno obsesivo-compulsivo, etc.

Discapacidad visual. La deficiencia del órgano de la visión, las estructuras y

funciones asociadas con él. Es una alteración de la agudeza visual, campo visual, motilidad ocular, visión de los colores o profundidad, que determinan una deficiencia de la agudeza visual y que una vez corregida, en el mejor de los ojos es igual o menor de 20/200 o cuyo campo visual es menor de 20 grados.

Discontinuo (turno). Horario de un centro de trabajo que comprende entre las 7:00 y las 22:00 horas. Posibilita a los alumnos dividir sus cargas académicas por la mañana, tarde o noche.

Docencia. Función sustantiva de las instituciones educativas en la que se aplica el proceso de enseñanza y aprendizaje impartiendo conocimientos y orientación a los alumnos.

Docente. Es la persona que estimula, potencia, conduce o facilita el proceso de construcción de saberes (conocimientos, habilidades, valores, actitudes, emociones) entre los alumnos a partir de un programa de estudio específico.

Doctorado. Es el más alto grado académico dentro del sistema educativo nacional, los programas de este nivel tienen como objetivo preparar al estudiante para proporcionarle una sólida formación disciplinaria, ya sea para el ejercicio académico o profesional del más alto nivel. Su antecedente es la maestría, aunque en algunos casos puede cursarse después de la licenciatura siempre y cuando la autoridad educativa correspondiente lo apruebe.

Duración o programa de la carrera. Número de periodos (trimestres, cuatrimestres, semestres o años) necesarios para cumplir un plan de estudios.

E

Educación especial. La educación especial comprende desde la educación inicial, preescolar, primaria o secundaria.

Comprende programas bajo las temáticas siguientes: desarrollo de la motricidad, educación en problemas de aprendizaje, educación especial en área visual, motriz, entre otras.

Educación media superior. Tipo educativo cuyos estudios obligatorios antecedentes son los de la secundaria. Comprende el bachillerato general, bachillerato tecnológico y el profesional técnico. Tiene una duración de dos a cuatro años.

Educación profesional técnica. Nivel educativo de tipo medio superior en el que se prepara a técnicos en actividades industriales y de servicios. Tiene como antecedente la secundaria. Los estudios que se imparten son propedéuticos y de carácter terminal. El tiempo en que se cursa varía de dos a cuatro años y su propósito es formar al educando para que se incorpore al mercado de trabajo. Al mismo tiempo se pretende que el alumno adquiera los conocimientos necesarios que le permitan -si así lo desea- optar por una educación de tipo superior.

Educación Superior o de tipo Superior. Es la formación que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes, está compuesto por los niveles de técnico superior universitario, de profesional asociado, de licenciatura, de especialidad, de maestría y de doctorado, así como la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

Egresado del año escolar anterior. Son los educandos que concluyeron en el año escolar anterior los estudios que constituyen la carrera.

Empresas. Unidades económicas del sector privado orientadas al mercado, cuyo propósito es la rentabilidad. (INEGI, 2015). Véase el cuadro de Estratificación de empresas.

Equipos audiovisuales. Aparatos o equipos destinados a la proyección de imágenes o

películas de temas relacionados con los estudios del educando.

Escuela. Conjunto organizado de recursos humanos y físicos, que funciona bajo la autoridad de un director o responsable, destinado a impartir educación a estudiantes de un mismo nivel educativo y con un turno y horario determinados.

Especialidad. tiene como antecedente académico el título de licenciatura, o cubrir el total de créditos de la licenciatura cuando se curse como opción de titulación de ésta; dirigida a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular en una profesión, pudiendo referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o actividades específicas de una profesión determinada.

Especialidad Médica. tiene como antecedente académico obligatorio la licenciatura en medicina. El plan de estudios de este nivel está dirigido a la formación de médicos en los principios, métodos y técnicas utilizadas en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades en una estructura física o patológica.

Estatal (sostenimiento). Control o sostenimiento administrativo de las escuelas a las cuales financia, administra y supervisa técnicamente el organismo de educación pública de cada estado.

Evento artístico. Actividad cultural o de esparcimiento dirigida a todo tipo de público.

Examen extraordinario. Es la opción que tiene el alumno para poder acreditar una asignatura que cursó y que no acreditó en el periodo ordinario.

Examen ordinario. Es aquel programado con la finalidad de evaluar los conocimientos adquiridos durante el ciclo escolar correspondiente.

Existencia de alumnos. Alumnos inscritos al

final del ciclo escolar. Es el resultado de restar, de la inscripción total, las bajas que hubo durante el ciclo escolar.

Exposiciones. Presentación pública de artículos de industria o de artes y ciencias, para estimular la producción, el comercio o la cultura.

F

Federal (sostenimiento). Control o sostenimiento administrativo que engloba a las escuelas que son financiadas por el gobierno federal y son controladas técnica y administrativamente por la Secretaría de Educación Pública y otras secretarías de estado u organismos federales.

Federal transferido (sostenimiento). Son los recursos transferidos por el gobierno federal a los estados y municipios para atender la educación inicial, básica, especial y normal. Estas escuelas son controladas técnica y administrativamente por la Secretaría de Educación de cada estado.

Fin de cursos. Se refiere al término de actividades de enseñanza-aprendizaje de cada ciclo escolar.

Formación docente en otros servicios educativos. Es el estudio de los métodos y prácticas para proporcionar educación y asistencia a niños y jóvenes con necesidades especiales, que presentan alguna alteración orgánica, psicológica o de conducta social.

Formación para el trabajo. Son aquellas sedes que procuran la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permiten a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados.

Formación profesional. Es el proceso mediante el cual una institución educativa promueve el desarrollo de actitudes y

aptitudes, así como la profundización de los conocimientos y las capacidades de los estudiantes, para el ejercicio de una profesión.

G

Grado escolar. Etapa de un nivel educativo al que le corresponde un conjunto de conocimientos específicos.

Grupo. Conjunto de alumnos que cursan, en una misma aula y con igual horario, niveles o módulos escolares, materias o cursos establecidos en un plan o programa de estudios correspondiente a un grado.

H

Hablante de lengua indígena. Persona mayor de cinco años y más que habla alguna lengua indígena.

01. Akateko VI Familia maya
02. Amuzgo V Familia oto-mangue
03. Awakateko VI Familia maya
04. Ayapaneco IX Familia mixe-zoque
05. Cora II Familia yuto-nahua
06. Cucapá III Familia cochimí-yumana
07. Cuicateco V Familia oto-mangue
08. Chatino V Familia oto-mangue
09. Chichimeco jonaz V Familia oto-mangue
10. Chinanteco V Familia oto-mangue
11. Chocholteco V Familia oto-mangue
12. Chontal de Oaxaca X Familia chontal de Oaxaca
13. Chontal de Tabasco VI Familia maya
14. Chuj VI Familia maya
15. Ch'ol VI Familia maya
16. Guarijío II Familia yuto-nahua
17. Huasteco VI Familia maya
18. Huave XI Familia huave
19. Huichol II Familia yuto-nahua
20. Ixcateco V Familia oto-mangue
21. Ixil VI Familia maya
22. Jakalteco VI Familia maya
23. Kaqchikel VI Familia maya
24. Kickapoo I Familia álgica

25. Kiliwa III Familia cochimí-yumana
26. Kumiai III Familia cochimí-yumana
27. Ku'ahl III Familia cochimí-yumana
28. K'iche' VI Familia maya
29. Lacandón VI Familia maya
30. Mam VI Familia maya
31. Matlatzinca V Familia oto-mangue
32. Maya VI Familia maya
33. Mayo II Familia yuto-nahua
34. Mazahua V Familia oto-mangue
35. Mazateco V Familia oto-mangue
36. Mixe IX Familia mixe-zoque
37. Mixteco V Familia oto-mangue
38. Náhuatl II Familia yuto-nahua
39. Oluteco IX Familia mixe-zoque
40. Otomí V Familia oto-mangue
41. Paipai III Familia cochimí-yumana
42. Pame V Familia oto-mangue
43. Pápago II Familia yuto-nahua
44. Pima II Familia yuto-nahua
45. Popoloca V Familia oto-mangue
46. Popoloca de la Sierra IX Familia mixe-zoque
47. Qato'K VI Familia maya
48. Q'anjob'al VI Familia maya
49. Q'eqchi' VI Familia maya
50. Sayulteco IX Familia mixe-zoque
51. Seri IV Familia seri
52. Tarahumara II Familia yuto-nahua
53. Tarasco VIII Familia tarasca
54. Teko VI Familia maya
55. Tepehua VII Familia totonaco-tepehua
56. Tepehuano del norte II Familia yuto-nahua
57. Tepehuano del sur II Familia yuto-nahua
58. Texistepequeño IX Familia mixe-zoque
59. Tojolabal VI Familia maya
60. Totonaco VII Familia totonaco-tepehua
61. Triqui VI Familia oto-mangue
62. Tlahuica V Familia oto-mangue
63. Tlapaneco V Familia oto-mangue
64. Tseltal VI Familia maya
65. Tsotsil VI Familia maya
66. Yaqui II Familia yuto-nahua
67. Zapoteco V Familia oto-mangue
68. Zoque IX Familia mixe-zoque

Hipoacusia. La pérdida auditiva de 26 a 89 decibeles, como umbral promedio para las frecuencias intermedias del audiograma.

I

INEA. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Inicio de cursos. Es el principio o comienzo de las actividades de enseñanza aprendizaje de cada etapa del ciclo escolar.

Inmueble educativo. Conjunto de edificaciones o espacios destinados al servicio educativo, ubicados en un mismo predio, donde pueden operar uno o más centros de trabajo de la misma institución educativa.

Inscripción inicial. Alumnos inscritos hasta la fecha de inicio de cursos.

Inscripción total. Total de alumnos inscritos durante el ciclo escolar. Cantidad que resulta de sumar los alumnos inscritos al inicio del curso más las altas habidas en el transcurso del ciclo escolar.

Intelectual. Se define como el nivel elevado de recursos cognoscitivos para adquirir y manejar contenidos verbales, lógicos, numéricos, espaciales y figurativos, así como tareas intelectuales. Puede expresarse a través del dominio del conocimiento académico y el alto potencial de aprendizaje.

Internet inalámbrico. Es el acceso a Internet que se logra sin la necesidad de una conexión física (cable o fibra óptica).

L

Laboratorio. Lugar dotado de los medios necesarios para realizar investigaciones, experimentos y trabajos de carácter científico o técnico.

Laboratorios adaptados. Espacio construido para un uso diferente del educativo, pero que, mediante modificaciones, se emplea para hacer experimentos o investigaciones

científicas o técnicas y que está provisto de los utensilios necesarios.

Laboratorios en desuso. Cantidad de cuartos para uso educativo que tiene un inmueble escolar, sea que se hayan construido “ex profeso” para hacer experimentos o investigaciones científicas o técnicas y que está provisto de los utensilios necesarios, pero que dejó de ser empleado para estos fines.

Laboratorios en uso. Cantidad de cuartos de un inmueble escolar que se utiliza para hacer experimentos o investigaciones científicas o técnicas y que está provisto de los utensilios necesarios.

Laboratorios existentes. Cantidad de cuartos para uso educativo que tiene un inmueble escolar, sea que se hayan construido “ex profeso” para hacer experimentos o investigaciones científicas o técnicas y que está provisto de los utensilios necesarios.

Lengua indígena. Idiomas que históricamente son herencia de algunas etnias indígenas del continente americano.

Licenciatura. Nivel de educación superior, que capacita al estudiante para el ejercicio de una profesión. Tiene como antecedente inmediato el bachillerato y su duración puede ser de cuatro a seis años. Se divide en los servicios de licenciatura en educación normal, licenciatura universitaria y tecnológica.

Licenciatura en educación normal. Es el servicio educativo que prepara al personal docente para la enseñanza en educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, especial, física, artística, tecnológica y primaria intercultural bilingüe; tiene una duración de cuatro años.

Lugar de nacimiento. Se refiere al municipio, delegación política, estado y país en el que ocurrió el hecho o acto vital.

Lugar de residencia. Lugar donde se tenga una vivienda permanente a su disposición. Se considerará residente solamente del estado con el que mantenga relaciones personales y económicas más estrechas (centro de intereses vitales).

Lugares ofertados. Es la capacidad disponible que tiene una institución para atender a quien lo solicite de acuerdo con la capacidad de su personal académico y administrativo, planta física y recursos materiales.

M

Maestría. Un programa educativo de este nivel está dirigido a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular de una profesión, pudiendo referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o a actividades específicas de una profesión determinada, generalmente. Como antecedente exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, cuando se curse como opción de titulación de ésta.

Matrícula. Conjunto de alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

Matrícula total. Capacidad total de alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

Matutino (turno). El de los establecimientos que laboran en el horario comprendido en el intervalo de 7:00 a 14:00 horas.

Modalidad educativa. Es la primera gran división del Sistema Educativo Nacional que indica de qué manera se imparte la educación; para ello, ésta se divide en tres: modalidad escolar y modalidad no escolarizada, y hay una tercera en que se conjuntan las dos anteriores, a la cual se denomina modalidad mixta.

Modalidad escolarizada. Es el conjunto de servicios educativos que se imparten en las instituciones educativas, lo cual implica proporcionar un espacio físico para recibir formación académica de manera sistemática y requiere de instalaciones que cubran las características que la autoridad educativa señala en el acuerdo específico de que se trate. Tiene las opciones presencial e intensiva.

Modalidad mixta. La combinación de las modalidades escolarizada y no escolarizada, se caracteriza por su flexibilidad para cursar las asignaturas o módulos que integran el plan de estudios, ya sea de manera presencial o no presencial.

Modalidad no escolarizada. La destinada a estudiantes que no asisten a la formación en el campo institucional. Esta falta de presencia es sustituida por la institución mediante elementos que permiten lograr su formación a distancia, por lo que el grado de apertura y flexibilidad del modelo depende de los recursos didácticos de autoacceso, del equipo de informática y telecomunicaciones y del personal docente.

Mudez. Es la pérdida de la capacidad de hablar, como consecuencia de problemas de los órganos de fonación por circunstancias de otro origen.

Municipio o delegación política. Base de la organización política y administrativa y de la división territorial de los estados y la Ciudad de México. Es una institución pública, constituida por una comunidad de personas establecidas en un territorio, autónoma para su gobierno interior y para la administración de su hacienda.

N

Nacidos fuera de México. Alumnos de nacieron fuera del territorio mexicano.

Nivel educativo. Cada una de las etapas que forman un tipo educativo. Casi todos son propedéuticos, y sólo algunos son terminales; algunos ofrecen servicios bivalentes, es decir, el educando puede cursarlo como preparación para ingresar a otro más adelantado, o bien, al concluirlo, ingresar a la fuerza de trabajo.

Nivel escolar docente. Grado de estudio más alto aprobado por una persona en cualquiera de los niveles del Sistema Educativo Nacional o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero. Se clasifica en: sin escolaridad, primaria, secundaria, preparatoria o bachillerato, normal básica con antecedentes de secundaria, estudios técnicos o comerciales con primaria terminada, estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, normal superior, licenciatura o profesional, especialidad, maestría y doctorado.

- | | |
|-------------------------|-----------------------|
| 1. Primaria | 6. Normal de primaria |
| 2. Secundaria | 7. Normal superior |
| 3. Profesional medio | 8. Licenciatura |
| 4. Bachillerato | 9. Maestría |
| 5. Normal de preescolar | 10. Doctorado |

Número exterior. Son los caracteres alfanuméricos y símbolos con los que se identifica un inmueble en una vialidad.

Número interior. Caracteres alfanuméricos que identifican una vivienda o establecimiento que ocupa al interior de un inmueble.



Opción educativa auto planeada. Esta opción de la modalidad mixta se caracteriza por la flexibilidad en el horario y para acreditar la trayectoria curricular, así como por la variable que refleja en el ámbito de la mediación docente.

Los estudiantes:

1. Aprenden en grupo. Por lo menos 30% de sus actividades de aprendizaje las desarrollan bajo la supervisión del docente;
2. Siguen una trayectoria curricular combinada. Es preestablecida en el caso de las asignaturas seriadas y libres para el resto de las asignaturas;
3. Cuentan con mediación docente. Es obligatorio para la institución educativa tener a disposición el personal docente con la preparación adecuada para desempeñar dentro del plantel las actividades que le son propias. En todo caso la mediación estará en función de las necesidades de los estudiantes y de las horas frente a docente que requiere esta opción educativa;
4. Pueden prescindir de la mediación digital;
5. Desarrollan dentro del plantel las actividades que frente a docente señala el plan y programas de estudio y pueden realizar el trabajo independiente que establezca el propio plan desde un espacio diverso;
6. Determinan libremente su calendario y cuentan con un horario de estudio flexible;
7. Están sujetos a las evaluaciones que para acreditar los programas de estudio aplique la institución educativa;
8. Deben cumplir y acreditar el plan y programas de estudio para ser objeto de certificación, y
9. Obtienen de la institución educativa el documento de certificación correspondiente.

Opción educativa intensiva. Esta opción de la modalidad escolarizada comparte los elementos de la educación presencial. Su diferencia radica en la condensación curricular y la reducción de los calendarios.

Los estudiantes:

1. Aprenden en grupo. Por lo menos 85% de sus actividades de aprendizaje las desarrollan bajo la supervisión del docente;
2. Siguen una trayectoria curricular

- preestablecida y compactada;
3. Cuentan dentro del plantel con mediación docente obligatoria;
 4. Pueden prescindir de la mediación digital;
 5. Tienen en el plantel un espacio de estudio fijo;
 6. Deben ajustarse a un calendario y horario fijos e intensivos;
 7. Están sujetos a las evaluaciones que para acreditar los programas de estudio aplique la institución educativa;
 8. Deben cumplir y acreditar el plan y programas de estudio para ser objeto de certificación, y
 9. Obtienen de la institución educativa el documento de certificación correspondiente.

Opción educativa presencial. Esta opción de la modalidad escolarizada se caracteriza por la existencia de coincidencias espaciales y temporales entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece.

Los estudiantes:

1. Aprenden en grupo. Por lo menos 80% de sus actividades de aprendizaje las desarrollan bajo la supervisión del docente;
2. Siguen una trayectoria curricular preestablecida;
3. Cuentan dentro del plantel con mediación docente obligatoria;
4. Pueden prescindir de la mediación digital;
5. Tienen en el plantel un espacio de estudio fijo;
6. Deben ajustarse a un calendario y horario fijos;
7. Están sujetos a las evaluaciones que para acreditar los programas de estudio aplique la institución educativa;
8. Deben cumplir y acreditar el plan y programas de estudio para ser objeto de certificación, y
9. Obtienen de la institución educativa el documento de certificación correspondiente.

Opción educativa virtual. En esta opción no

existen necesariamente coincidencias espaciales y/o temporales entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece. Esta circunstancia implica estrategias educativas y tecnológicas específicas para efectos de comunicación educativa, acceso al conocimiento, procesos de aprendizaje, evaluación y gestiones institucionales. Esta educación se ubica dentro de la modalidad no escolarizada.

Los estudiantes:

1. Aprenden en grupo. Por lo menos 20% de sus actividades de aprendizaje las desarrollan bajo la supervisión del docente;
2. Siguen una trayectoria curricular preestablecida;
3. Cuentan con mediación docente obligatoria. En función de las tecnologías de la información y la comunicación con que cuente el plantel, los docentes pueden desempeñar sus labores desde diversos espacios;
4. Tienen acceso a los materiales y herramientas necesarias y en general a las tecnologías de la información y la comunicación con las que el plantel brinda el servicio educativo, ya que en esta opción la mediación digital es imprescindible;
5. Pueden, en función de lo descrito en los puntos anteriores, acceder al servicio educativo desde diversos espacios;
6. Deben ajustarse a un calendario fijo con un horario flexible;
7. Están sujetos a las evaluaciones que para acreditar los programas de estudio aplique la institución educativa;
8. Deben cumplir y acreditar el plan y programas de estudio para ser objeto de certificación, y
9. Obtienen de la institución educativa el documento de certificación correspondiente.

Opción no presencial (certificación por evaluaciones parciales). Se caracteriza por brindar la posibilidad de acreditar

conocimientos adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral.

Constituye un servicio a cargo de la autoridad educativa. No obstante los particulares pueden solicitar su registro como centros que brindan asesoría académica a quienes tienen interés en acreditar su educación media superior a través de esta opción educativa.

Los estudiantes:

1. Han adquirido conocimientos en forma autodidacta o a han adquirido conocimientos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral;
2. No requieren seguir una trayectoria curricular;
3. Tienen la opción de acudir a la mediación docente dependiendo de su necesidad de reforzar ciertas áreas del conocimiento;
4. Pueden prescindir de la mediación digital;
5. Tienen libertad para elegir su espacio de preparación;
6. Determinan libremente, si es el caso, el tiempo de su preparación;
7. Pueden acreditar conocimientos adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, siempre y cuando obtengan un resultado favorable en la evaluación que aplica la instancia evaluadora determinada por la Secretaría de Educación Pública;
8. Deben cumplir los requisitos y ajustarse al procedimiento establecidos en el Acuerdo 286, y
9. Obtienen de la Secretaría de Educación Pública el documento de certificación correspondiente.

P

Página web. Es la información estructurada acerca de una institución en la que se ha almacenado de forma individualizada en un servidor de internet.

Particular (sostenimiento). Control o sostenimiento administrativo de las escuelas que se financian y administran por sí mismas. Las incorporadas a la SEP, a un estado o a las instituciones autónomas son supervisadas técnicamente por las autoridades correspondientes.

Periodo escolar. Espacio de tiempo en el que se divide un grado durante un ciclo escolar, depende de la estructura del plan de estudios. Los periodos pueden ser anuales, semestrales, cuatrimestrales, trimestrales, bimestrales o modulares.

Personal. Conjunto de personas que laboran en un mismo organismo, dependencia o centro de trabajo.

Personal académico. Conjunto de los trabajadores que ejercen funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura, y de los que realizan sistemática y específicamente actividades académicas de naturaleza técnica o auxiliar relacionadas con las anteriores.

Personal administrativo. Se encarga del funcionamiento y mantenimiento de un centro educativo. Comprende al personal de oficina, intendentes, prefectos, encargados de biblioteca, laboratoristas, almacenistas, choferes, jardineros y vigilantes.

Personal administrativo, auxiliar y de servicios. Conjunto de personas que se encargan del funcionamiento y mantenimiento de un centro de trabajo, y de proporcionar servicios profesionales. Comprende las secretarías, jefes de servicios administrativos, bibliotecarios, laboratoristas, ayudantes de laboratorio, vigilantes, jardineros, intendentes, almacenistas, coordinadores de actividades tecnológicas o académicas, auxiliares contables, médicos, maestros de apoyo, psicólogos, orientadores, trabajadores sociales, prefectos, técnicos en mantenimiento, auxiliares de servicios y choferes, entre otros.

Personal becado. Trabajadores que reciben ayuda de fondos públicos o privados para realizar o concluir estudios superiores.

Personal con discapacidad. Véase *alumno (persona) con discapacidad*.

Personal de medio tiempo. Conjunto de académicos que imparten clases de 15 a 24 horas a la semana.

Personal de tiempo completo. Conjunto de académicos que imparten clases de 40 horas o más a la semana.

Personal de tres cuartos de tiempo. Conjunto de académicos que imparten clases de 25 a 39 horas a la semana.

Personal directivo. Trabajador que ejerce funciones de dirección y administración en las escuelas, institutos o centros de enseñanza.

Personal docente. Conjunto de educadores miembros de la comunidad escolar que, como promotores y agentes del proceso educativo, ejercen la docencia a través de la cátedra, la orientación, la tutoría y en general toda actividad propia de dicho proceso.

Personal no titulado. Empleado que no han cumplido todos los requisitos establecidos por una institución educativa para obtener el título profesional.

Personal por horas. Conjunto de académicos que imparten clases durante menos de 15 horas a la semana.

Personal titulado. Personas que han cursado el plan de estudios y cumplido todos los requisitos establecidos por una institución educativa para obtener el título profesional.

Pizarrón electrónico. Consiste en un ordenador conectado a un vídeo proyector, que muestra la señal de dicho ordenador sobre una superficie lisa y rígida, sensible o no al tacto, desde la que se puede controlar el ordenador, hacer anotaciones manuscritas

sobre cualquier imagen proyectada, así como también, guardarlas, imprimirlas, enviarlas por correo electrónico y exportarlas en diversos formatos. La principal función del pizarrón es controlar el ordenador mediante esta superficie con un bolígrafo, con el dedo en algunos casos o con otro dispositivo como si se tratara de un ratón.

Plan de estudios. Conjunto estructurado de asignaturas, prácticas y actividades de la enseñanza y el aprendizaje. El plan de estudios debe contener los propósitos de formación general, los contenidos fundamentales de estudio y los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación.

Plantel. Centro educativo con recursos humanos y físicos que, bajo la autoridad de un director o responsable, desarrolla actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, que puede contener diferentes niveles y servicios.

Un plantel:

- Recibe y administra recursos.
- Tiene una autoridad, un cuerpo académico (docentes, tutores, asesores o facilitadores), personal administrativo y/o de servicios.
- Desarrolla uno o más programas de estudio de diferentes niveles en uno o más inmuebles.
- Realiza las actividades educativas en la instalación sede y en algunas ocasiones también lo hace en una o varias extensiones.
- Puede tener instalaciones complementarias, brigadas de educación o unidades móviles.

Prácticas profesionales. Consiste en actividades de carácter temporal acorde a cada profesión, realizadas por los pasantes, egresados o estudiantes de las instituciones educativas de nivel técnico y superior.

Probems. Véase *Beca de excelencia, inicio y permanencia*.

Problemas de aprendizaje. Se refiere a las dificultades que se manifiestan al adquirir y desarrollar habilidades para escuchar (poner atención y descifrar un mensaje), hablar, leer,

escribir o realizar cálculos matemáticos. Estas dificultades son intrínsecas al individuo y debidas a una disfunción del sistema nervioso central.

Están fuera de este concepto los alumnos cuyas dificultades se deben a una discapacidad o a situaciones ambientales como: diferencias culturales, lingüísticas, rezago educativo, desnutrición, o bien cuando el alumno recibe una didáctica insuficiente o inadecuada.

Es importante observar al alumno en la realización de distintas actividades escolares como: al atender a una lectura, seguir instrucciones, escribir, trabajar en equipo, entre otras; para reconocer las necesidades que presente e identificar las estrategias y apoyos que requiere.

Problemas de comunicación y lenguaje. Se refiere a dificultades en la articulación, fonación, comprensión y/o estructuración del lenguaje, vocabulario limitado, o la falta de comprensión o intencionalidad comunicativa, que afectan el intercambio de ideas. Dichas dificultades pueden ser receptivas (habilidad para comprender el lenguaje o la comunicación) o expresivas (habilidad para crear y expresar un mensaje que otros puedan comprender). Los problemas de lenguaje más comunes son: dificultades del lenguaje: anártrias, disfasias o afasias; dificultades del habla: dislalias, disglosias, disartrias y disfemias o tartamudeo; y dificultades de la voz: disfonías y afonías.

Profesional asociado. Opción educativa posterior al bachillerato y previa a la licenciatura, orientada fundamentalmente a personas que poseen los conocimientos especiales de una ciencia o arte acreditados por un título técnico de nivel superior.

Profesional técnico. Nivel educativo de tipo medio superior en el que se prepara a técnicos en actividades industriales y de servicios. Tiene como antecedente la secundaria. Los estudios que se imparten son

propedéuticos y de carácter terminal. El tiempo en que se cursa varía de dos a cuatro años y su propósito es formar al educando para que se incorpore al mercado de trabajo. Al mismo tiempo se pretende que el alumno adquiera los conocimientos necesarios que le permitan —si así lo desea— optar por una educación de tipo superior.

Profesional técnico bachiller. Nivel educativo de tipo medio superior que ofrece a los alumnos conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas necesarias para realizar un trabajo especializado a nivel técnico o bien, continuar estudios en instituciones de educación superior.

Programa de estudios. Comprende un conjunto ordenado de asignaturas (materias o temas), las actividades de enseñanza-aprendizaje, así como los criterios y procedimientos para su evaluación.

Proyecto. Conjunto ordenado y coherente de acciones, realizadas por una unidad responsable, que están orientadas al logro de objetivos específicos para los que se definen estrategias y actividades concretas, con metas para un periodo de tiempo que coadyuva a alcanzar objetivos más amplios en el ámbito en que se apoya.

Proyecto de vinculación. Es la relación de actividades para lograr beneficios mutuos entre una institución y su entorno, en los sectores empresariales, educativos, sociales, y de medio ambiente, para fortalecer las competencias laborales y profesionales del estudiante.

Proyecto de vinculación (investigación y desarrollo). Proyectos orientados a la obtención de nuevos conocimientos o a la comprobación o demostración de los ya existentes que realiza personal o alumnado del plantel para fomentar la investigación y desarrollo.

Proyecto de vinculación (asesoría tecnológica y técnica). Proyectos fomentados por el plantel para apoyar a

instituciones educativas o empresas sobre técnicas y conocimientos aplicados al diseño, organización y práctica de la educación.

Proyecto de vinculación (prácticas profesionales). Es el proceso mediante el cual los alumnos (as) egresados de una institución educativa formalizan las actividades y conocimientos adquiridos durante su formación profesional, entendiéndolo como un periodo que posibilita validar, en un contexto laboral, los aprendizajes obtenidos en la etapa formativa.

Proyecto de vinculación (educación continua). Refiere a los procesos sistemáticos de profesionalización en el ejercicio de la práctica docente en los que participan los maestros, asesores técnico-pedagógicos y autoridades educativas, con el propósito de desarrollar su conocimiento y competencias profesionales.

Proyecto de vinculación (equipamiento). Proyectos impulsados por el plantel o por el subsistema educativo, los cuales realizan las siguientes acciones:

Prestar equipamientos e infraestructura a otros planteles o instituciones que carecen de herramientas para operar.

Participar en el intercambio de equipamiento proveniente de empresas a cambio de asesoría técnica; o ser partícipe de alguna donación de equipamiento sin dar algo a cambio.

R

Red Edusat. (Red Satelital de Televisión Educativa) Es un sistema digital que transmite emisiones televisivas y radiofónicas educativos y culturales. Es una herramienta tecnológica que se transmite en sistemas desde educación básica, pasando por telesecundaria, hasta posgrado.

Red escolar. Es un proyecto educativo coordinado por el Instituto Latinoamericano

de la Comunicación Educativa. De las escuelas que participaron en él sólo algunas han recibido computadoras, otras tienen conexión a internet, participan en proyectos colaborativos y/ o mantienen comunicación vía correo electrónico.

Red local. Conjunto de dispositivos electrónicos conectados entre sí, ubicados en el mismo lugar físico.

RVOE (Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios). Es el acto de la autoridad educativa en virtud del cual se determina incorporar un plan y programa de estudios que un particular imparte o pretende impartir al Sistema Educativo Nacional.

S

Secto privado. Instituciones cuyo principal objetivo es el beneficio económico.

Sector público. Es la Administración pública (Administración central y territorial), y Empresas públicas (Financieras y No financieras).

Sector social. Conjunto de organizaciones que no dependen del sector público, son ajenas al sector privado y no tienen ánimo de lucro; se ocupan de realizar mediante profesionales y voluntarios, proyectos de acción social, o defender intereses colectivos de cualquier tipo: asociaciones culturales, deportivas, de consumidores, de antiguos alumnos, etc.

Secundaria. Nivel educativo en el cual se proporcionan los conocimientos necesarios para que el egresado realice estudios de tipo medio superior o se incorpore al sector productivo. Su antecedente es la educación primaria y se cursa en tres años.

Secundaria comunitaria. Es una de las respuestas del Ejecutivo Federal para cumplir con el mandato constitucional de ofrecer educación básica a la población que,

por diversas circunstancias no tiene acceso en condiciones de equidad a la oferta del sistema educativo regular. El modelo educativo del Conafe organiza los niveles de la educación básica mediante una propuesta flexible, pertinente, bilingüe e intercultural que pretende responder a las necesidades específicas de las comunidades beneficiarias. Una de las características principales de este modelo es su método de trabajo multigrado que propicia el trabajo conjunto de alumnos con diferentes conocimientos y edades. La figura docente, Líder para la Educación Comunitaria, tiene la tarea de ser un mediador o facilitador del aprendizaje, para lo cual utiliza estrategias que favorecen la interacción de los niños con el conocimiento, con los otros, con la figura educativa y con su entorno social y físico.

Secundaria de educación para adultos. Está destinada a individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación secundaria. Esta educación se apoyará en la solidaridad social.

Secundaria general. Educación inmediatamente posterior a la educación primaria, cuyo fin es preparar al alumno de 12 a 14 años de edad para que ingrese al nivel medio superior. Se cursa en tres años.

Secundaria para trabajadores. Educación que se imparte en tres grados a trabajadores de 15 o más años de edad que concluyeron la educación primaria. Generalmente se proporciona en el turno nocturno de las escuelas secundarias generales. Su característica es que sus planes de estudio no contienen actividades tecnológicas ni de taller.

Secundaria técnica. Educación para la cual debe haberse concluido la primaria. Su fin es preparar al alumno para que ingrese al nivel medio superior y, además, darle la oportunidad de incorporarse al mercado de trabajo con una educación tecnológica de carácter propedéutico. La enseñanza que se

imparte incluye las materias académicas de educación secundaria general, además de asignaturas para capacitar a los educandos en actividades tecnológicas industriales, comerciales, agropecuarias, pesqueras y forestales.

Semestre. Periodo de seis meses de clases.

Servicio. En una institución son los beneficios que ésta brinda a sus miembros o a la comunidad social; pueden ser, en ambos casos, servicios profesionales, asistenciales (de asesoramiento o promoción de la comunidad), psicológicos, etcétera.

Servicio a la comunidad. En una institución son los beneficios que ésta brinda a sus miembros o a la comunidad social; pueden ser, en ambos casos, servicios profesionales, asistenciales (de asesoramiento o promoción de la comunidad), psicológicos, etcétera.

Servicio educativo. Se entiende por éste, la manera en que se imparte la educación en un nivel educativo. Así, en preescolar son servicios: el jardín de niños, el preescolar indígena, los cursos comunitarios y los Cendi; en primaria: la general, la indígena, los cursos comunitarios, etcétera.

Servicio social. Es una actividad temporal obligatoria que permite al estudiante:

- Consolidar la formación académica.
- Poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas.
- Adquirir nuevos conocimientos y habilidades profesionales.
- Aprender a actuar con solidaridad, reciprocidad y a trabajar en equipo.
- Conocer y tener la posibilidad de incorporarse al mercado de trabajo.
- Extender a la sociedad los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura.
- Poner al servicio de la comunidad los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos.
- Retribuir a la sociedad los recursos destinados a la educación pública.

Servidor. Es un ordenador que se encarga de realizar procesos y entregar información a solicitud de otros ordenadores llamados clientes, interconectados a él por medio de una red.

Sistema Educativo Nacional. El Artículo 10 de la Ley General de Educación, establece que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público, el sistema está constituido por:

- Los educandos, educadores y los padres de familia;
- Las autoridades educativas;
- El Servicio Profesional Docente;
- Los planes, programas, métodos y materiales educativos;
- Las instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados;
- Las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios;
- Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía;
- La evaluación educativa;
- El Sistema de Información y Gestión Educativa, y
- La infraestructura educativa

Socioafectiva. Se traduce en la habilidad para establecer relaciones adecuadas con otros, comprensión de contenidos sociales asociados con sentimientos, intereses, motivaciones y necesidades personales. Habilidad para convivir con los demás, de comunicación y adaptación social. Se considera la inteligencia social, intrapersonal e interpersonal.

Solicitudes recibidas. Número total de personas que se han registrado como opción para concursar en la promoción de una oferta educativa en Educación Media Superior a través del COMIPEMS o directamente al plantel.

Sordera. Es la pérdida auditiva de moderada a profunda cuya audición no es funcional para la vida diaria y la adquisición de lenguaje

oral no se da de manera natural. Los alumnos sordos utilizan el canal visual como vía de entrada de la información para aprender y para comunicarse, por lo que es necesario enseñarles un sistema de comunicación efectivo como la Lengua de Señas.

Subespecialidad Médica. tiene como antecedente académico obligatorio la una especialidad médica en un campo de formación. El plan de estudios de este nivel está dirigido a la formación de especialistas con un grado de competencia médica caracterizada por el manejo de recursos más complejos que conlleva a la profundización cada vez mayor en un campo del conocimiento específico de una patología u órgano.

T

Tabletas. Computadora portátil en el que el usuario puede interactuar a través de una pantalla táctil, se puede trabajar sin la necesidad de un teclado físico o mouse (ratón) y disponen de conexión a Internet.

Taller. Cuarto en un inmueble educativo donde se realiza una actividad manual o tecnológica.

Talleres adaptados. Espacio construido para un uso diferente del educativo, pero que, mediante modificaciones, se emplea para realizar una actividad manual o tecnológica.

Talleres en uso. Cantidad de cuartos de un inmueble escolar que se utiliza para realizar una actividad manual o tecnológica.

Talleres existentes. Cuartos en un inmueble educativo que se hayan construido "ex profeso" para realizar una actividad manual o tecnológica.

Técnico Profesional. Servicio educativo dirigido a alumnos que concluyeron la educación secundaria, con el fin de

prepararlos como profesionales técnicos en actividades industriales y de servicios, teniendo la oportunidad de continuar con sus estudios superiores.

Técnico superior universitario. Es una opción educativa de nivel superior cuyo antecedente obligatorio es el bachillerato o equivalente, con una duración de dos a tres años con un enfoque práctico y específico a una o varias ocupaciones.

Telesecundaria. Imparte la educación secundaria por medio de la televisión. Funciona con los mismos programas de estudio de la secundaria general y atiende fundamentalmente a la población adolescente que vive en comunidades dispersas, las cuales carecen de escuela secundaria general o técnica.

Tipo educativo. Etapa general de educación sistemática cuyo programa completo proporciona a los alumnos determinada preparación formativa e informativa. El Sistema Educativo Nacional comprende tres tipos: básico, medio superior y superior, incluye la educación inicial, especial y la de adultos, en las modalidades escolar, mixta y no escolar; en cada tipo hay uno o más niveles educativos y en algunos de éstos dos o más servicios.

Titulado. Persona que cuenta con un documento cuya finalidad es certificarlo por haber cumplido con los requisitos de egreso de una institución y con ello, facultarlo para ejercer una profesión u oficio.

Trastornos del Espectro Autista. Los (TEA) son un grupo de afecciones caracterizadas por algún grado de alteración del comportamiento social, la comunicación y el lenguaje, y por un repertorio de intereses y actividades, restringido, estereotipado y repetitivo.

Los TEA aparecen en la infancia y tienden a persistir hasta la adolescencia y la edad adulta. En la mayoría de los casos se manifiestan en los primeros 5 años de vida.

Estas afecciones están incluidas en la categoría de los trastornos generalizados del desarrollo, dentro de la categoría más general de los trastornos mentales y del comportamiento establecida en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (Décima Revisión). TEA es un término genérico que abarca cuadros tales como el autismo infantil, el autismo atípico y el Síndrome de Asperger.

El nivel intelectual varía mucho de un caso a otro, y va desde un deterioro profundo hasta casos con aptitudes cognitivas altas.

Los afectados por TEA presentan a menudo afecciones comórbidas, como epilepsia, depresión, ansiedad y trastorno de déficit de atención e hiperactividad.

Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad. El (TDAH) es una condición neuropsiquiátrica con etiología multifactorial y de inicio en la infancia, caracterizado por la dificultad para poner atención, hiperactividad y/o impulsividad que puede persistir hasta la edad adulta, impactando diferentes áreas como la académica, laboral y social.

Trimestre. Periodo de tres meses de clases.

Turno. Horario oficial en el que da servicio un centro de trabajo. Éste se clasifica en: matutino, vespertino, nocturno, discontinuo, continuo de tiempo completo y continuo de jornada ampliada complementario (antes mixto).

Tutoría. Es un método de enseñanza por medio del cual un estudiante o un grupo pequeño de estudiantes reciben educación personalizada e individualizada de parte de un profesor. Se utiliza principalmente para proporcionar enseñanza compensatoria o complementaria a los estudiantes que tengan dificultades para aprender mediante los métodos convencionales o que tienen necesidades especiales que les impiden

participar en un programa de enseñanza regular.

U

Unidades de aprendizaje curricular. Curso de aprendizaje que forma parte de la estructura de un plan de estudios, puede ser una materia, asignatura o módulo, con valor curricular.

V

Verpertino (turno). El de los establecimientos escolares cuyo horario oscila entre las 13:00 y las 23:00 horas.

Videoteca. Una videoteca es una colección organizada, física o digital, de obras en formato audiovisual. Su función es la preservación, catalogación y difusión de documentos audiovisuales.

Vinculación. Función sustantiva de una Institución de Educación Media Superior (IEMS), a través de la cual se relaciona con otras IEMS y los sectores social, público y privado del ámbito local, regional, nacional e internacional con el fin de extender y difundir el conocimiento y los servicios que presta.